



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 593 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 003550 N° 6765 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Condor Canchanya Pedro Abel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 6453-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 864-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 628-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1444-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 497-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Condor Canchanya Pedro Abel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO –

ORAF	
DOC. N°	7789 230
EXP. N°	4734187



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN - II ETAPA”, por el monto de S/35,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6453-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO A FAVOR DE AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765 por el monto de S/ 7,000.00 Soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con el Reporte N° 864-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en cuenta a lo solicitado por el área usuaria Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta dependencia en calidad de órgano encargado de las contrataciones (OEC), remite **OPINION FAVORABLE** , para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765 por el monto de S/ 7,000.00 Soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 628-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del PI “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA**” con CUI N° 2329618, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica la inversión con CUI N° 2329618, de META SIAF 0464 “Gestión y Administración” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 15 -FONCOR, con un PIA 2024 “Gestión y Administración” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 – FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 160,275.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1444-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICACION Y PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765 por el monto de S/ 7,000.00 Soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con el Reporte N° 497-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 3550 SIAF N° 6765, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA”**, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20541322559, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3550, por lo que el pago de la deuda al citado proveedor se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 464, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, cuenta con una Certificación Presupuestal Nota N° 3325.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765 por el monto de S/ 7,000.00 Soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGRO INVERSIONES WAYKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** para la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP. PE-38 A JAUJA REGION JUNIN -II ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003550 SIAF N° 6765, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0464  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.3  
MONTO : S/ 6,500.00 Soles  
C.P. NOTA N° 3325

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 19 ABR 2024  


.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL